

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 15 de marzo de 2024

Proceso	Tutela
Accionante	Chamela S.A.S
Accionada	Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas
	Laborales de Medellín
Vinculada	Marta Aracelly Preciado Posada
Radicado	2024-10036
Auto Interlocutorio	34
Tema	Debido proceso
Asunto	Ordena vincular

Estando para resolver la presente acción constitucional, encuentra necesario el despacho vincular a la misma a la señora Marta Aracelly Preciado Posada, como quiere que los efectos de la decisión se extienden a ella.

En consecuencia, notifíquese a la señora Marta Aracelly Preciado Posada, de la existencia de esta acción de tutela y córrasele traslado del escrito de tutela y la respuesta a la misma, para que en el término improrrogable de un día (1) día, a partir de la notificación, ejerza su derecho de réplica y contradicción.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez